

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 40

**SERIE 2012-13
PON-2 (5)**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2012-2013 TITULADA "PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A ARRENDAR AL INSTITUTO LA REINE, SIN EL REQUISITO DE SUBASTA UN TERRENO ALEDAÑO A LA PLAZA DEL MERCADO PARA SER USADO COMO ESTACIONAMIENTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

-POR CUANTO: La Plaza del Mercado esta en remodelación y próximamente se reinaugurará. Se estima que la visita de ciudadanos a estas facilidades aumentará. Se pronostica que la demanda por estacionamiento puede aumentar también.

-POR CUANTO: La Administración Municipal en conversaciones con el Instituto La Reine planteó este problema. Una solución formulada es que cuando la Administración de la Plaza del Mercado requiera de espacios de estacionamiento el Instituto provea de espacios en momento de alta concurrencia.

-POR CUANTO: Para un acuerdo justo y razonable el Instituto solicita a la Honorable Legislatura municipal bajar el canon de arrendamiento mensual a \$400.00.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Enmendar la SECCIÓN 2 de la Ordenanza Núm. 34, Serie 2012-2013 que dice:

Tomando como base el costo de vida se fija un canon de arrendamiento por \$500.00 mensuales que serán pagaderos semestralmente. Todo costo para mejoras, permisos y requisitos requeridos por las agencias estatales y municipales para la operación de este estacionamiento serán responsabilidad del Instituto La Reine.

Para que diga:

Se considera justo y razonable un canon de arrendamiento por \$400.00 mensuales que serán pagaderos semestralmente. Todo costo para mejoras, permisos y requisitos requeridos por las agencias estatales y municipales para la operación de este estacionamiento serán responsabilidad del Instituto La Reine.

-SECCIÓN 2: El Instituto La Reine a solicitud de la Administración de la Plaza del Mercado proveerá de espacios de estacionamiento a la clientela que compra en la Plaza del Mercado, de surgir momentos de alta concurrencia.

-SECCIÓN 3: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

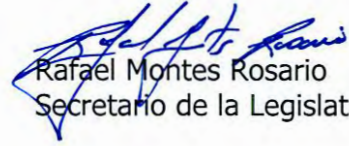
-SECCIÓN 4: Copia certificada de esta ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la OCAM, al Departamento de Finanzas,

Recaudaciones, al Departamento de Secretaría y al Instituto La Reine para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en sesión ordinaria, el día 13 de mayo de 2013.

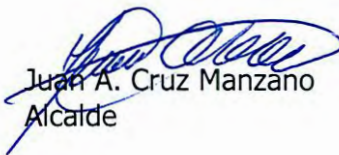


José P. Cacho Parés
Presidente de la Legislatura



Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
El día 20 de mayo de 2013



Juan A. Cruz Manzano
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO, RAFAEL MONTES ROSARIO**, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 40, Serie 2012-2013**, titulada: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. SERIE 2012-2013 TITULADA "PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A ARRENDAR AL INSTITUTO LA REINE, SIN EL REQUISITO DE SUBASTA UN TERRENO ALEDAÑO A LA PLAZA DEL MERCADO PARA SER USADO COMO ESTACIONAMIENTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS." aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2013.

VOTO AFIRMATIVO: 14

Hon. José P. Cacho Parés

Hon. Lino A. Otero Vega

Hon. Heriberto Rosario Rivera

Hon. Israel Meléndez Hernández

Hon. Esmeraldo Blanco Blanco

Hon. Carmen L. Maisonet Sostre

Hon. José O. Alicea Barreto

Hon. Luis Fraticelli Otero

Hon. Leila Díaz Ocasio

Hon. Migdalia Sánchez Casanova

Hon. Edwin Martínez Colón

Hon. Miguel A. Viruet Ramos

Hon. Jesenia Trinidad Valentín

Hon. Juan Ayala Náter

VOTOS ABSTENIDOS: Ninguno

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

AUSENTES EXCUSADOS: 2

Hon. Ramón Armaiz Serrano

Hon. Sylvia Maisonet Díaz

AUSENTES: Ninguno

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio de Manatí, Puerto Rico, el día 13 de mayo de 2013.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí